

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Beatriz Pino Ocampo y Marta Rivera de La Cruz, Diputadas del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la gestión del accidente ocurrido en Vigo, provincia de Pontevedra, en el muelle de madera de As Avenidas, del puerto de Vigo, durante uno de los conciertos del festival O Marisqueño, la noche del 12 de agosto de 2018 .**

Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2019

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El domingo 12 de agosto de 2018 tuvo lugar un accidente, debido al desplome y colapso de la estructura y paseo sito en el muelle de madera de As Avenidas, del puerto de Vigo, durante uno de los conciertos del festival O Marisqueño, un accidente en el que 467 personas se vieron afectadas con diferentes lesiones.

La brigada local de la Policía Judicial de la UDEV recogió entre la noche del siniestro y la mañana siguiente en siete hospitales y dos puntos de atención sanitaria las identidades de 412 heridos, que con el paso de los días aumentarían en 55 más al acudir diversos afectados a que diagnosticaran y trataran sus dolencias. Muchos de esos 467 afectados siguen a día de hoy, casi un año después del suceso, sin ser valorados por los forenses judiciales.

A punto de cumplirse un año del accidente y cuando faltan 23 días para el comienzo de una nueva edición del festival urbano, el cráter que se abrió bajo los pies de los asistentes al concierto del rapero Rels B, sigue como en la noche del 12 de agosto del año pasado, o aún peor, pues el pasado 14 de mayo se caían diez metros más de paseo. Actualmente, solo una gran red colocada por la Autoridad Portuaria de Vigo para prevenir el riesgo de cualquier caída y la valla que circunda el muelle desplomado, hace evidente que el paseo fue el escenario de un accidente.

El puerto decidió por su cuenta adecentar el entorno del agujero abierto en el paseo, pero sin que esa medida suponga asumir ni un solo ápice de responsabilidad en el caso, ni por parte del Puerto de Vigo, ni por parte del Ayuntamiento de la ciudad.

La causa judicial avanza, y dada su complejidad cuenta con plazo para su instrucción hasta agosto del 2020, cuando se cumplan dos años del suceso. Las compañías de seguros de las instituciones y empresas vinculadas al festival, su autorización y permisos han manifestado

su intención de no afrontar ningún pago previo mientras no se dictamine si hubo algún tipo de responsabilidad penal o civil y si esta existió, quién debe de afrontar las indemnizaciones y a cuánto ascendería en cada caso.

Hasta la fecha, el dictamen pericial solicitado por el Juzgado de Instrucción número 3 de Vigo a raíz del accidente del festival no ha dejado lugar a dudas. Los 420 metros hundidos durante el concierto están situados sobre una estructura corroída. El citado dictamen pericial del juzgado, no adelanta responsables, pero sí evidencia negligencias: pésima conservación, cordones seccionados, oxidación, pérdida de recubrimiento del hormigón.

El informe pericial no señala responsables, no dice si el mantenimiento del pantalán correspondía al Puerto, que lo proyectó en 1978 y luego lo ejecutó, o al Ayuntamiento, que se hizo cargo del mantenimiento del paseo de As Avenidas tras la reforma que llevó a cabo Zona Franca en 1995. Lo que sí hace evidente el citado informe es la negligencia que supuso que nadie llevase a cabo nunca, en cuarenta años, una revisión de tal infraestructura.

Según el sumario judicial, y tras ser publicado en prensa el pasado 12 de julio: El muelle que arrastró en su hundimiento en Vigo a más de medio millar de personas y causó heridas a 467, corría peligro de desplomarse desde el año 1999.

Ante estos hechos descritos, dada tardanza de la causa judicial, a la vista de la no asunción de responsabilidades por ninguna de las partes y de la situación actual del entorno del lugar de los hechos se considera necesario conocer que responsabilidades puede tener el Gobierno de España en lo que se refiere al estado de las estructuras objeto del accidente.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

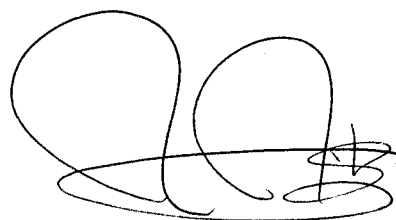
1. ¿Qué actuaciones había realizado el Gobierno para la conservación del paseo con anterioridad al suceso?
2. ¿Qué medidas va a adoptar, en el marco de sus competencias, para evitar que una situación como la vivida hace casi un año no vuelva a producirse en Galicia?
3. ¿Existe una cooperación institucional idónea entre las administraciones central, autonómica gallega y Ayuntamiento de Vigo a efectos de dar una respuesta efectiva y para coordinar las labores de mantenimiento y cuidado de infraestructuras tan importantes como la citada?

4. ¿Qué medidas o actuaciones ha solicitado el Gobierno de la Xunta a este Gobierno como consecuencia del citado accidente?
5. ¿Qué resolución existe sobre el suceso, y que exigencias hay por parte del Gobierno hacia el dictamen de la comisión sobre el accidente puesta en marcha en Parlamento gallego?
6. ¿Existe en la actualidad algún contrato de concesión en vigor sobre los terrenos y la infraestructura en cuestión y, en su caso, a quién corresponde actualmente su mantenimiento?
7. ¿Se ha llevado a cabo una revisión de los términos de concesiones vigentes sobre infraestructuras similares con el fin de aclarar a qué entidad corresponde el mantenimiento de éstas?

C.DIP 2879 16/07/2019 13:07



Beatriz Pino Ocampo
Diputada por Pontevedra



Marta Rivera de la Cruz
Diputada por A Coruña

Grupo Parlamentario Ciudadanos